

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA RELATIVA A LA MEJORA EN LA REGULACIÓN DEL ALQUILER DE VEHÍCULOS TURISMO CON CONDUCTOR (VTC) EN EL ÁMBITO MUNICIPAL DE PALMA**

SESIÓN DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2017

Las recientes sentencias del Tribunal Supremo del pasado 13 de noviembre de 2017, que reconocen el derecho de otorgar nuevas autorizaciones de transporte VTC, son una muestra clara de que el conflicto existente entre estas autorizaciones para el alquiler de vehículos con conductor y el sector del taxi continuará creciendo si no se adopta alguna medida al respecto.

El origen del conflicto se puede atribuir, en gran parte, a que se quieren aprovechar este tipo de licencias para implementar el modelo de negocio que algunas marcas han comenzado a desplegar todo, un modelo que, lejos de favorecer una economía colaborativa y redistributiva que busque ofrecer un buen servicio a la ciudadanía, se fundamenta en la precarización laboral y en la concentración de grandes beneficios en manos de empresas ubicadas fuera de nuestra realidad.

Así, la falta de regulación de la actividad de los VTC, que ofrecen servicios para los que no se reguló originalmente, supone que se haga un uso incorrecto como transporte discrecional de viajeros, sin que tampoco se hayan tratado adecuadamente las particularidades en cuanto al transporte urbano. Que determinadas plataformas puedan asimilar estos servicios de alquiler de vehículos con conductor a servicios más propios del tradicional de taxi demuestra cómo esta falta de regulación puede llegar a afectar a todo el sector.

Desde la Administración pública se pueden dar pasos para que, en aplicación de las competencias de cada una de las instituciones, se intervenga para aclarar la actual situación y, al mismo tiempo, se contribuya a garantizar la supervivencia y la calidad del servicio público del taxi en su ámbito territorial, sin renunciar a iniciativas para mejorar la competitividad y la calidad del sector mismo. En este sentido, desde el Estado, se puede impulsar la modificación del Reglamento de la Ley de ordenación de los transportes terrestres, para dar coherencia a la regulación de los VTC. A su vez, desde el Parlamento de las Islas Baleares se puede intervenir, aprovechando las competencias de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en materia de transportes, para mejorar la regulación del sector, sobre todo en cuanto a los servicios de transporte urbano que tradicionalmente se han cubierto con el servicio de taxi.

Por todo ello, PROPONEMOS al Pleno del Ayuntamiento de Palma:

1. Solicitar el Gobierno de las Islas Baleares que, en el ejercicio de su competencia sobre transporte, impulse una iniciativa legislativa para modificar la normativa de transportes, en el sentido de exigir a las autorizaciones VTC otorgadas por sentencia judicial que cuenten con una autorización de funcionamiento específica para prestar el servicio de transporte urbano. La concesión de estas autorizaciones correspondería a la o los ayuntamientos, según establezca la nueva regulación, pero, en cualquier caso, el Ayuntamiento afectado debería informar previamente para valorar si la concesión

tiene efectos sobre el servicio público del taxi, la movilidad, el medio ambiente y cualquier otro aspecto que se considere relevante.

2. Instar al Ministerio de Fomento que promueva la inclusión, en una eventual modificación del Reglamento de la Ley de ordenación de transportes terrestres, de un nuevo texto para el artículo 182.2, o equivalente, que desarrolle las condiciones aplicables a las autorizaciones VTC otorgadas por sentencia judicial en relación con el origen, el destino o el recorrido de los servicios, tal como permite la excepcionalidad prevista para estos vehículos en el artículo 91 de dicha Ley.

Palma, 21 de diciembre de 2017

El portavoz del Grupo Mpal.  
PSIB-PSOE

La portavoz del Grupo Mpal.  
MÉS

La portavoz del Grupo Mpal.  
PODEM PALMA

José Hila Vargas

Neus Truyol Caimari

Antònia Martín Perdiz

La portavoz del Grupo Mpal.  
PP

El portavoz del Grupo Mpal.  
C's

Margalida Durán Cladera

Josep Lluís Bauzá Simó